

ORDENANZA N° 98

VISTO

Los contratos de compra venta celebrados por el señor Intendente Municipal en representación de la Municipalidad de Salvador Mazza, relativos a parcelas en este pueblo de Salvador Mazza, cuyo dominio corresponde a la municipalidad por transferencia que le efectuara la provincia de Salta por Ley N° 6071 del año 1983, y.....

CONSIDERANDO:

Que los adquirientes de esas parcelas necesitan obtener el título legal de propiedad.

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS.

ORDENA

ARTICULO 1 :Aprobar los referidos contratos de compraventa de Parcelas comprendidas en las Manzanas 32-33-34-35-37-39-unica y 41 (DEL 1 al 30). las numeradas del 43 al 47 correlativamente Manzanas 49-50-51- las Manzanas numeradas del 54 al 66, tambien correlativas, las manzanas numeradas 69 al 70 y las numeradas del 73 al 86 sucesivamente manzanas 87a) 87b) 88a) 88b) y 89a)y 89b) 90a) 91b y la manzana 36 en jurisdicción de esta comuna y cuyo dominio corresponde a la municipalidad de Salvador Mazza por ley N° 6071 del año 1.983.

ARTICULO 2 :Facultar al señor Intendente Municipal a firmar a la correspondiente , (de acuerdo a la Ley 1338 de la Provincia) escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Archívese,.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SALVADOR MAZZA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

JOSE A. ROJAS
SECRETARIO H.C.D.
Profesor Salvador Mazza



GRACIELA VILLAGRAN
CONCEJAL TITULAR
Profesor Salvador Mazza

A cargo de la Presidencia.

Not Ordensuza N° 013/89